DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Viernes, 17 de Agosto de 2018

CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
CLINICA
"CEMEFIR S.A."

UBICADO EN AVDA. VENEZUELA N° 864 Y FRAY LUIS DE LEON
LOCALIDAD: ASUNCION CAPITAL
PROPIETARIO: CEMEFIR S.A.
RUC: [illegible]
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA LOURDES FRUTOS DE RATTI C.I. N° 1.667.940

DIRECTOR: MED. ESPEC. INTERNISTA MARIA LOURDES FRUTOS DE RATTI REG. PROF. N°: 3331

INSCRIPTO EN EL TOMO: II (DOS) FOLIO: 163 (CIENTO SESENTA Y TRES)
REGISTRO N°: 1667 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)
CORRESPONDIENTE A:
CLINICA AMBULATORIA ESPECIALIZADA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN.-

TRAMITE:
RENOVACION DE HABILITACIÓN.-

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.-
OBSERVACIÓN:
EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FISICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTONICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGUN ACTA DE INSPECCIÓN OTORGADA POR V.B.L. DE FECHA 27/06/2018.

SOBRE CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INSFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS Y CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.
DE ACUERDO A LA LEY N° 836/80 – CODIGO SANITARIO.
EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ POR ESTAR EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-

ABOG. [illegible]
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

ABOG. MARIO GUILLERMO DIAZ P[illegible]
DIRECTOR

ABOG. ADELA M. LEON ESPINOLA
CONSULTORIO
REVISA SANITARIO BRITANICO

04726

REYVA SRL
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES
Más de 40 años cuidando lo que vos más quieres

Contrato de Prestación de Servicios de Rehabilitación Integral.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de año dos mil catorce, por una parte, la **Doctora Maria Lourdes Fretes Ratti**, con Cedula de Identidad Policial N° 669.940 , RUC N°80033494-9, en su carácter de propietaria del establecimiento que funciona con el nombre de fantasía **"CEMEFIR"** con domicilio en Venezuela N° 664 c/ España de la Ciudad de Asunción; y por la otra la firma **REYVA S.R.L.**, con **RUC N° 80002040-5**, con domicilio en Estados Unidos N° 171 casi José Berges, representado por el **SEÑOR JULIO CESAR AUGUSTO VALLEJOS**, con Cedula de Identidad Policial N° 5.215.943, denominada en adelante **"LA EMPRESA"**, **EXPONEN:**

Que la **"EMPRESA"** es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de medicina prepaga y ofrece planes de salud con amplia variedad de

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

CEMEFIR | **REYVA S.R.L**

ABOG. ADRIANA LEÓN ESPINOLA
COTESORERO
REYVA SANATORIO BRITÁNICO

004727

Scanned by CamScanner

coberturas a nivel nacional. Es una empresa que tiene el compromiso de brindar a sus clientes servicios en el area de la salud, ofreciendo atención personalizada con planes a medida y amplia cobertura al mercado local, con capacidad de gestión y sensibilidad social, con el fin de lograr la satisfacción de sus adherentes.-

Que **"CEMEFIR"** es un centro de Rehabilitación Integral, el cual entre sus objetivos y propósitos fundamentales enmarca al mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona en condición de discapacidad mediante un proceso terapéutico, educativo, formativo, social y ocupacional, buscando la plena integración de la persona con su entorno, en condiciones de sanidad y bienestar.-

POR ELLO: Reconociéndose ambas partes con plena capacidad legal para celebrar este contrato, lo hacen conforme a las siguientes cláusulas:

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

....

CEMEFIR **REYVA S.R.L**

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
CAP. FOR. 10
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Scanned by CamScanner

REYVA SRL
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES
Más de 40 años cuidando lo que vos más queres

1. Este contrato tiene por objetivo regular la prestación de Servicios Profesionales con los Profesionales Médicos especialistas con que cuenta **"CEMEFIR"** y que brindara a los beneficiarios y/o adherentes de la **EMPRESA** de acuerdo a la cobertura de los distintos planes de salud ofrecidos por la Empresa debidamente autorizada.

2. "CEMEFIR" suscribe este Contrato, conoce, acepta y se compromete en este acto a atender a los beneficiarios y/o adherentes de la **EMPRESA** en las prestaciones que le sean propias.

3. "CEMEFIR" manifiesta que cuenta con documentos habilitantes y su staff de profesionales con títulos debidamente acreditados por los estamentos correspondientes y que demuestra ser un prestador calificado, habilitado, por lo que **"CEMEFIR"** está en obligación de presentar documentos auténticos e informaciones reales, aclarando de que en caso de que la **EMPRESA** constate fehacientemente la no autenticidad de documentos o informaciones presentadas y proveídos por **"CEMEFIR"**, la **EMPRESA** en forma unilateral y sin responsabilidad alguna resolverá el contrato automáticamente.

.....

CEMEFIR

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

.....

REYVA S.R.L

ABOGADA LANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITÁNICO

Scanned by CamScanner

4. **"CEMEFIR"** autoriza expresamente a la **EMPRESA** a solicitar informes sobre su persona tales como: antecedentes penales, Judiciales, Informconf, y ante toda autoridad pública o privada, inclusive la autorización se extenderá hasta cinco meses luego de concluido el presente contrato.-

5. **"CEMEFIRR"** percibirá, por la atención a los beneficiarios y/o adherentes de la **EMPRESA** los aranceles pactados y que se encuentren detallados en el **ANEXO I,** adjunto a este contrato, el cual debidamente firmado forma parte integrante del mismo. Las tarifas o precios no podrán sufrir modificación en aumento durante todo el tiempo que dure este contrato.

6. Se deja constancia que las visaciones emitidas por la**EMPRESA** tienen un plazo de expiración de 30 días corridos para su utilización contado de la fecha de emisión de ésta, y un máximo de 60 días corridos para su presentación a la **EMPRESA** para su liquidación. Transcurrido este periodo, las mismas deberán ser, nuevamente, actualizadas en la **EMPRESA.**

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

.....

CEMEFIR

.....

REYVA S.R.L

ABOG. ADRIANA ALEJANDRA GÓMEZ
CONSULTOR
REYVA-SANATORIO BRITANICO

Scanned by CamScanner

7. **"CEMEFIR"** realizará la facturación conforme a los valores convenidos por ambas parte. La facturación deberá ser presentada del 1 al 10 de cada mes calendario, siguiente al mes en que se prestaron los servicios. Las facturas que emita **"CEMEFIR"** deberán venir acompañadas del pedido médico original y la visación otorgada por la **EMPRESA.** Cualquier reclamo con respecto a las facturas será hecho por **escrito** dentro del plazo de 10 días hábiles de recibidas y será contestado por **"CEMEFIR"** en igual plazo.-

8. **La EMPRESA** pagará a **"CEMEFIR"** las facturas correctamente emitidas mediante cheque nominativo a nombre de **CEMEFIR** dentro del plazo de 45 días hábiles a contar de la recepción de la factura correspondiente.-

.....
CEMEFIR

CELIO CESAR VALLEJOS
Abogado
REYVA S.R.L.

.....
REYVA S.R.L

DRA. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Scanned by CamScanner

9. Obligaciones de **"CEMEFIR"**

- **La EMPRESA,** deja expresa constancia que los beneficiarios y/o adherentes tienen una Credencial que los identifica como tales. Corresponde a **"CEMEFIR"** comprobar la calidad del beneficiario y/o adherente que tiene la persona a la cual le preste atención, exigiendo la presentación del carnet identificador, cédula de identidad. Ante cualquier duda, deberá consultar al departamento de visación, en especial respecto a su identificación y vigencia de su contrato.-

- Para prestar la atención requerida, **"CEMEFIR"** deberá corroborar que las especialidades requeridas con los correspondientes tratamientos de rehabilitación solicitados se encuentren debidamente visados por la **EMPRESA** condición necesaria para el pago posterior de los servicios. La visación expresará, claramente, el tipo de cobertura de cada determinación solicitada.

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

.....

CEMEFIR

.....

REYVA S.R.L

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Scanned by CamScanner

venérea, nutricionales, entre otras detectadas por el mismo, de forma escrita y bajo los cánones de estricta confidencialidad entre laspartes.

- Aceptar la inclusión de su nombre, especialidad, dirección y números telefónicos en el Listado de Prestadores en Convenio habilitado por la Empresa, incluye difusión por medios masivos de comunicaciones e interactivos, redes sociales y cualquier medio de comunicación escrito, radial, etc.

- **"CEMEFIR"** debe mantener las condiciones de su propuesta inicial de servicios profesionales a la Empresa, en cuanto a cantidad y especialidades de tratamientos integrales de rehabilitación, como de profesionales disponibles para la realización de los mismos.-

- **"CEMEFIR"** asume la responsabilidad de garantizar la calidad de los resultados de los exámenes como también la oportuna entrega de éstos a los adherentes y/o beneficiarios de la Empresa que acuden a la misma.-

.....
CEMEFIR

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.
.....
REYVA S.R.L

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-AMATO-HO BRITANICO

Scanned by CamScanner

04733

10. **"CEMEFIR"** asume la responsabilidad médico-legal inherente a la prestación de servicios médicos, no asumiendo la Empresa responsabilidad por negligencia, impericia médica por parte de **"CEMEFIR" y su staff de Profesionales, Paramédicos, Enfermeros, Traumatólogos, Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Doctores, etc.,** en su atención a los pacientes beneficiarios de la Empresa.

"CEMEFIR" se compromete a defender y mantener indemne **a la EMPRESA** en todo proceso judicial y/o administrativo que pudiera surgir a partir de este Contrato y en lo sucesivo como consecuencia de las prestaciones ofrecidas a los adherentes y/o beneficiarios de la Empresa y reembolsará los costos o gastos o multas, incluyendo las extrajudiciales, judiciales y/o administrativas, que surjan de reclamos o acciones extrajudiciales, judiciales y/o administrativas entabladas en su contra que hayan sido causados como consecuencia, única y exclusivamente de los servicios prestados por **"CEMEFIR"**.-

11. **"CEMEFIR"** será el único responsable del personal que emplee para la prestación del servicio contratado y se aclara expresamente que la **EMPRESA** no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil, laboral ni de

.....

CEMEFIR

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

.....

REYVA S.R.L

Scanned by CamScanner

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

0734

otro tipo con el personal de **"CEMEFIR"**, comprometiéndose dicha firma a mantener indemne a la **EMPRESA** de cualquier reclamación que pudiera emerger en relación a dichos dependientes o independientes.-

Asimismo **"CEMEFIR"**, a petición de la **EMPRESA** deberá exhibir y entregar una copia de los Contratos laborales con sus dependientes y los Contratos de Prestación de Servicios con su personal independiente.-

12. **"CEMEFIR"** no podrá efectuar la transferencia o cesión total y/o parcial de las obligaciones que asume en virtud de este contrato, obligándose a prestar los servicios contratados con su personal y estructura, habida cuenta que su posicionamiento en el mercado ha sido el factor determinante para la contratación por parte de la Empresa, salvo que medie una autorización previa y por escrito de la **EMPRESA.-**

13. La Empresa no abonara a **"CEMEFIR"** los servicios en los siguientes casos:

- Planillas y/o procedimientos con datos incompletos (falta de diagnóstico o prescripción médica, datos incompletos del beneficiario, sin firma).

....

CEMEFIR **REYVA S.R.L**

Scanned by CamScanner

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

- Visaciones de servicios ilegibles, adulterados, borrados o con enmiendas.
- El reclamo de pago de un servicio y en contrapartida entregue a la Empresa la visacion de otro servicio.
- Que las visaciones no estén autorizadas debidamente o directamente no estén visadas.
- Detección y confirmación por parte de la Empresa de la presentación de solicitud de pagos por servicios no realizados por el beneficiario.

14. El presente convenio tendrá vigencia de un (5) año, con renovación por escrito, salvo que las partes acuerden nuevas cláusulas, para lo cual se firmará un nuevo documento.

15. En caso de que una de las partes dese rescindir el contrato, podrá hacerlo, dando aviso por escrito y comunicando la voluntad a la otra parte con 30 días corridos de anticipación a la fecha de término.-

16. RESOLUCION DEL CONTRATO: En caso de que una de las partes no cumpliesen alguna de sus obligaciones, la otra parte podrá dar por resuelto el contrato previa comunicación escrita a la otra parte con diez días

.....

CEMEFIR

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

.....

REYVA S.R.L

Scanned by CamScanner

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

04736

de anticipación. Los extremos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil, la legislación especial, sus reglamentaciones, ordenanzas municipales, etc.-

17. **"CEMEFIR"** se obliga a colaborar con la Auditoria Médica de la Empresa facilitando los documentos y antecedentes en que se consignen datos relevantes sobre diagnósticos de pacientes beneficiarios de la Empresa los que serán tratados en forma estrictamente confidencial.-

18. De la Jurisdicción. En caso de divergencia en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan realizar una primera reunión conciliatoria, en caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción con renuncia o exclusión de cualquier otra jurisdicción, fijando las partes su domicilio en los lugares mencionados en el encabezado de este Contrato, donde se deberán hacer las notificaciones.-

Previa lectura y ratificación, suscriben las partes el presente Contrato de Prestación de Serviciosde Rehabilitación Integral, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha indicada al inicio.

.....

CEMEFIR

.....JULIO CESAR VALLEJOS
Apoderado
REYVA S.R.L.

REYVA S.R.L

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-S.MATO. JO BOTÁNICO

Scanned by CamScanner

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-S.MATO. JO BOTÁNICO

001737

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVDA VENEZUELA Casa #664	224487	226515	**********

Actividad Económica

Código	Descripción
851904	Actividaes de otros profesionales de la salud

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	669940		MARIA L. FRETES
CEDULA	669934		ADELINA M. FRETES
CEDULA	432531		LEDA M. FRETES

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	669940	FRETES	**********	MARIA L.

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
*********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC			2- Fecha
Número	80033494	DV 9	15/02/2006

Nombre o Razón Social
CEMEFIR S.A.

6E7E06ce

C:CEMEFIR S.A.

ABOG. ADRIANA ALEGRA ESPINOLA
CONSULTOR
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Scanned by CamScanner

04738

EL CIRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS

EXTIENDE EL PRESENTE DIPLOMA

María Lourdes Fretes de Ratti

En virtud de haber sido Recertificada en la especialidad de

Fisiatría

por haber cumplido con los requisitos exigidos por el consejo científico y la Sociedad Paraguaya de Medicina Física y Rehabilitación de acuerdo al convenio, entre el CPM y el MSP y BS, basado en la ley 836/80, artículo 214 y 216.

Expedido en la ciudad de Asunción en fecha, 12 de Octubre de 2011

Certificado N° 732 Asentado en libro 1 Folio 13

Válido hasta, 17 de Agosto de 2016

Dra. María Lourdes Fretes de Ratti
Presidenta Sociedad Científica

Dr. Julio César Apodaca Guex
Presidente CPM

Prof. Dr. Juan Angel Lird Musmeci
Presidente Consejo Científico

ABOG. MARIANA F. LEON ESPINOLA
REVALIDACION DE TITULO EXTRANJERO

Scanned by CamScanner

00739

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
FRETES DE RATTI
MARIA LOURDES

FECHA DE NACIMIENTO
24-11-1960

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
19-01-2022

669940

IC: 005-07871973-024 UBICACION: PN-11-21-001-840
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 19-01-2012

IDPRY669940<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
6011240F2201199PRY<<<<<<<<<<<0
FRETES<DE<RATTI<<MARIA<LOURDES

ABG. ADRIAN F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REPASANTO ZO ERITÁNICO

00740

Scanned by CamScanner

CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITANICO

GUIA MEDICA PLAN MOPC

LPN ID 424.337

PRESTADORES MEDICOS

CONTRATOS/PREACUERDOS Y CI

" ENDOCRINOLOGIA Y DIABETOLOGIA"

ABOG. ADRIANA J. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00741

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, DR/A. Helen María Rocío López Ovelar, de Profesión Medico, con especialidad en ENDOCRINOLOGÍA, Registro Profesional Nº 7093, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

Dra. Helen López O.
Endocrinología y Diabetes
R.P. 7093

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00742

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
LOPEZ OVELAR
HELEN MARIA ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO
25-03-1976

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
05-08-2031

1133466

FIRMA INTERESADO

Scanned with CamScanner

7394345

IC: 008-03471976-019 UBICACION: PN-11-21-001-466

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 05-08-2021

Crio.Ppal. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1133466<<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7603259F3108055PRY<<<<<<<<<<<<<0
LOPEZ<OVELAR<<HELEN<MARIA<ROCI

Scanne ' with CamScanner

REYVA MEDICINA PREPAGA

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 19 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, DR/A. Rodrigo Bruscher Pertzen de Profesión Medico, con especialidad en Endocrinología, Registro Profesional nº 13545, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO, adjudicado en la LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337" durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA FELÚN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITANICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

Dr. Rodrigo Bruscher
ENDOCRINOLOGIA
R.P. 13.545

Avda. Boggiani N° 5007 c/ Alta Paraguaya, Asunción - Paraguay
Avda. España N° 2121 c/ Zanotti Cavazzoni, Asunción - Paraguay
atencionalbonos@reyva.com.py
+595 021 615380 (RAA) - +595 981 181514
www.reyva.com.py
facebook: Reyva s.a.

00745

ABOG. ADRIANA FELÚN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA E. LEON ESPINOLA
RESPONSABLE CONSORCIO
REGISTRO INMOBILIARIO BRITÁNICO

104746

6330608

IC: 027-191[illegible]-075 UBICACION: PN-11-21-001-442

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 25-12-2019

IDPRY3543442<<1<<<<<<<<<<<<<<<

8910059F2912268PRY<<<<<<<<<<<0

BRUNSTEIN<PEDROZO<<HADHARA<<<<

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00747

REYVA
45 AÑOS MEDICINA PREPAGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 (veintidos) días del mes de Febrero, del año 2023, entre **REYVA S.A.** (RUC 80002040-5), representada en este acto por el **LIC. CESAR JAVIER RECALDE CARDOZO** en su carácter de Apoderado, designada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Dra. Hadhara Brunstein Pedrozo** con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N.º **3.543.442** médico especializado en **ENDOCRINOLOGIA** con Registro Profesional Nº **13.545** (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social); **R.U.C. Nº 3.543.442 - 2** en adelante indistintamente designado el **PROFESIONAL**, convienen en suscribir el presente Contrato de Servicios, que se regirá de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO. ESPECIALIDAD.
El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios dentro de la especialidad de **ENDOCRINOLOGIA** por parte de el **PROFESIONAL**, para Abonados Titulares y/o Adherentes de la **CONTRATANTE** de los distintos planes de servicios médicos que tiene habilitados la **CONTRATANTE** y que el **PROFESIONAL** declara conocer en toda su extensión aceptando adecuar a los mismos el objeto del presente contrato. Destacan las partes que los servicios objeto del contrato, en modo alguno revisten carácter de exclusividad, sino constituyen una vía para la inclusión de el **PROFESIONAL** en la nómina de prestadores externos de los servicios de la **CONTRATANTE**, como opción para su elección por parte del Abonado conforme a las condicionantes de los distintos planes de la Medicina Prepaga habilitada.-

SEGUNDA: LUGAR DE ATENCIÓN – MODALIDAD.
La prestación de los servicios contratados será implementada por el **PROFESIONAL** para consultas, Visitas e Interconsultas.-
El Profesional acepta la publicación de su nombre, especialidad, en la Guía de Prestadores en Convenio con REYVA S.A.
Las Internaciones se realizarán en el Sanatorio Británico, Avda. Rodríguez de Francia Nº 910, salvo caso de beneficiarios cuyos condicionantes del plan adherido reconozcan otra opción, a solicitud de los mismos y previa aprobación por parte de la **CONTRATANTE**.-

TERCERA: PRECIO DE LOS SERVICIOS.
El precio acordado entre las partes por los servicios del contrato, queda establecido en el **Anexo I: ARANCELES PROFESIONALES**, el cual signado por las mismas pasa a formar parte integrante del presente contrato. Dichos precios serán abonados por la **CONTRATANTE**, ya sea en su totalidad o mediante un co-pago a cargo del beneficiario según el plan de medicina prepaga que le corresponda.-
Los aranceles consignados en el Anexo I podrán ser modificados o reajustados por el **PROFESIONAL**, debiendo informarse a la **CONTRATANTE** con cuarenta y cinco (45) días hábiles de anticipación a su entrada en vigencia y para proceder a suscribir un nuevo anexo en caso de conformidad de la **CONTRATANTE**.

CUARTA: ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO.
Para el pago en concepto de consultas, procedimientos o estudios de diagnósticos el **PROFESIONAL** suministrará a **LA CONTRATANTE** la documentación detallada que relate a los mismos efectuados desde el primero al último día del mes, debiendo ser entregados estos en el Departamento de Liquidaciones de la **CONTRATANTE** entre el 1º y 10º día del mes siguiente de la prestación, a los efectos que el pago se realice a los (60) sesenta días hábiles de la presentación de la documentación requerida precedentemente. Asimismo el **PROFESIONAL** debe remitir su factura el día 20 del mismo mes de la presentación de los comprobantes por los servicios prestados.
El tiempo máximo para la presentación de los comprobantes por los servicios prestados será de (90) noventa

Lic. JAVIER RECALDE MAE
Apoderado
REYVA S.A.

Avda. Boggiani N° 5307 c/ Alas Paraguayas, Asunción - Paraguay
Avda. España N° 2124 c/ Zanotti Cavazoni, Asunción - Paraguay
atencionalsocio@reyva.com.py
+595 021 615380 (R.A) | +595 981 181814
www.reyva.com.py
Facebook: Reyva s.a

ABOG. ADRIANA R. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00748

REYVA
45 AÑOS MEDICINA PREPAGA

El **PROFESIONAL** deberá cumplimentar con las disposiciones de las Leyes Nº 125/91 y 2421/04 para el pago de sus servicios prestados. Cualquier reclamo que eventualmente pudiere surgir por parte del **PROFESIONAL** respecto a los importes consignados y o facturaciones realizadas deberá ser formulado dentro del periodo fiscal vigente en cuestión. Posterior a dicho plazo, no se dará trámite a reclamo alguno.
En caso de que la documentación requerida sea entregada después de la fecha señalada (después del 10º del mes siguiente a la prestación) los honorarios serán abonados en el periodo siguiente.-

QUINTA: RELACIÓN DE PAGO.
Conforme a las previsiones insertas en las Cláusulas Tercera y Cuarta del presente contrato, en cuanto a precio de los servicios contratados y sus modalidades de pago, en ningún caso existirá relación directa entre el **PROFESIONAL** con los beneficiarios abonados de la **CONTRATANTE**, salvo situaciones de co-pago establecidas en la cláusula Segunda precedente conforme al plan de medicina prepaga que fuere aplicable.-

SEXTA: IDENTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN.
- Para la prestación de los servicios del contrato en el rubro **Consultas Ambulatorias y/o Estudios y Procedimientos**, el **PROFESIONAL** a través del sistema habilitado tanto por **Call Center/Código de Autorizaciones/E-SALUD** y/o **Autorización escrita (visación /orden de servicios)** emanada de la parte **CONTRATANTE** con expresa constancia del detalle de los servicios y su cobertura.-

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.
El **PROFESIONAL** asume las responsabilidades inherentes a las relaciones y consecuencias jurídicas derivadas de la labor técnica profesional entre Médico-Paciente, eximiendo de toda responsabilidad por tales conceptos y derivaciones a la **CONTRATANTE.-**

OCTAVA: HISTORIA CLÍNICA.
Convienen las partes, que **el PROFESIONAL** dará acceso y/o copia firmada a requerimiento de la **CONTRATANTE**, de la Historia clínica de los beneficiarios que hayan sido atendidos por el **PROFESIONAL,** la que sin perjuicio de observar las reglas del secreto profesional podrá ser utilizada para fines científicos, estadísticos, de auditoría o por imposición legal y/o judicial que obligue a poner en conocimiento de terceros aquello que es materia del deber de confidencialidad que queda precedentemente establecido.-

NOVENA: PLAZO; EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser rescindido anticipadamente en cualquier momento, por voluntad unilateral de cualquiera de las partes y sin necesidad de expresión de causa, previa comunicación por escrito a la otra parte con una antelación de treinta (30) días a la fecha en que se hará efectiva la rescisión. Esta rescisión no generará responsabilidad alguna para ninguno de los contratantes. Transcurrido el plazo de vigencia, el contrato será renovado automáticamente, por igual periodo sucesivamente, de no existir oposición por escrito de una de las partes, emitida con treinta (30) días de antelación a la fecha del vencimiento del contrato.-

DÉCIMA: PROFESIÓN LIBERAL
El **PROFESIONAL** comprende y acepta que la prestación de sus servicios se rige conforme a las previsiones derivadas de las legislaciones especiales sobre ejercicio de las profesiones liberales, las especiales que regulan la profesión médica y las que surgen de las disposiciones del Código Civil (Art. 845/851) y concordantes.

Así mismo, conforme a las prescripciones que surgen de los Artículos 23°, 26° y concordantes del Código del Trabajo vigente, el **PROFESIONAL** asume las obligaciones inherentes a rubros laborales y de previsión social, del personal bajo su dependencia que en su caso aplique o destine a la prestación de los servicios contratados, eximiendo a la **CONTRATANTE** de toda responsabilidad por tales conceptos.-

Lic. JAVIER RECALDE MAE
Abogado
REYVA S.A.

Avda. Boggiani N° 5807 c/ Alas Paraguayas, Asunción - Paraguay
Avda. España N° 2124 c/ Zanotti Cavazoni, Asunción - Paraguay
atencionalsocio@reyva.com.py
+595 021 615380 (R.A) | +595 981 181814
www.reyva.com.py

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL

08749

REYVA
45 AÑOS MEDICINA PREPAGA

La **CONTRATANTE: AVDA. BOGGIANI N° 5807 C/ ALAS PARAGUAYAS (ASUNCIÓN). TELÉFONO: (021) 615.380.**
El **PROFESIONAL: FORTIN TOLEDO 1967 – CONSULTORIO MOSCATI – BARRIO SAN JUAN – FDO. DE LA MORA (ZONA SUR) CEL: 0986-159-581.-**
Las notificaciones que se efectúen las partes en los domicilios sobredichos, se tendrán por válidas.-

DUODÉCIMA: JURISDICCIÓN.
Las cuestiones que puedan emerger con motivo del cumplimiento del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a la Jurisdicción Civil y Comercial de los tribunales de la ciudad de Asuación, Paraguay.-

En fe de lo cual, ambas partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. JAVIER RECALDE MAE
Apoderado
REYVA S.A.
CONTRATANTE

PROFESIONAL

ABOG. ADRIANA ALLÓN ESPINOLA
CONSEJERO
REYVA S.A. ASUNTOS JURÍDICOS

00750

Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BRUNSTEIN PEDROZO
HADHARA

FECHA DE NACIMIENTO
05-10-1989

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
26-[illegible]-2029

SEXO
Femenino

3543442

ABOG. [illegible] LÓPEZ ESPIÑOLA
CONSULTOR
REYVI SANATORIO BRITÁNICO

0475

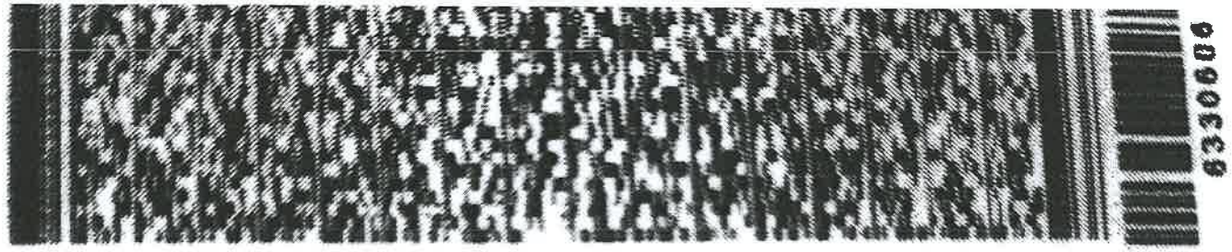

IC: 027-1918[illegible]988-075 UBICACION: PN-11-21-001-442

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 26-12-2019

Crio. Pedro MEP Balbuena Lopez
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY3543442<<1<<<<<<<<<<<<<<<<
8910059F2912268PRY<<<<<<<<<<<<0
BRUNSTEIN<PEDROZO<<HADHARA<<<<

0 0 1752

República del Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección de Registro y Control de Profesionales

HADHARA

Nombres

BRUNSTEIN PEDROZO

Apellidos

3.543.442

Cédula de Identidad

MEDICO/A

Profesión

13.545 Reg. Nro. **17** Tomo **32** Folio

Profesional

ABOG. ADRIANA FALCON BERINGLA
CONSORCIO
PEYVA-SANTIAGO BRITANICO

047553

VALIDO HASTA: 10 DE 2020

19/02/2015
Fecha de Inscripción

10/02/2020
Fecha de Renovación

TITULO GRADO: DOCTOR/A EN MEDICINA Y CIRUGIA

EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

POSTGRADO:

13545-17-32

Liz Martinez
Directora

ABOGADO NOTARIO
CONSULTORIO
REYNALDO BRITANICO

01757

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Aldo Benitez Garcia, de Profesión Medico, con especialidad en Endocrinologa, Registro Profesional Nº 4978, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

Dr. Aldo Benitez Garcia
Endocrinologia

001755

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BENITEZ GARCIA
ALDO RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO
15-06-1969

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
23-06-2031

SEXO
Masculino

995791

ABOGADO JUAN E. LÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANTA ROSA BRITÁNICO

00756

7302847

IC. 005-11521969-072 UBICACION: PN-11-21-001-791

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 23-06-2021

Crio.Ppal. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY995791<<<2<<<<<<<<<<<<<<<
6905152M3106235PRY<<<<<<<<<<<<4
BENITEZ<GARCIA<<ALDO<RAFAEL<<<

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REVISOR NOTARIO BRITÁNICO

00757

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE REGISTRO PROFESIONAL

Por la presente se deja constancia que

ALDO RAFAEL BEMITEZ GARCIA

con ***C.I. Nº 995.791***, se encuentra registrado en la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De profesion **MEDICO/A**, Registro Profesional **Nº 4978**

Fecha de inscripción 11/04/1994, estando habilitado legalmente para ejercer la profesion en la República del Paraguay.

El profesional posee el Título de

DOCTOR/A EN MEDICINA Y CIRUGIA

Otorgado por la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Especialidad: ESP. EN DIABETOLOGIA,ESP. EN ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO,ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Fecha de Renovación
20/04/2021
Validez 5 años

Fecha de Impresión del documento
20/4/2021

Nro. Verificación : 14907

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSEJERO
REPVA-SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Codigo de Verificación

047758

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Sebastián Velázquez Abente, de Profesión Medico, con especialidad en Endocrinología Registro Profesional Nº 11.966, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

Dr. Sebastián Velázquez A.
Endocrinología y Metabolismo
Diabetes
R.P. Nº 11.966

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

04759

213835

22/02/2013 — Fecha de Inscripción

09/07/2018 — Fecha de Renovación

VALIDEZ 5 AÑOS

TITULO GRADO: DOCTOR/A EN MEDICINA Y CIRUGIA

EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

POSTGRADO: ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA - Certif. 2018

Liz Martinez

Directora

IC: 001-22581987-151 UBICACION: PN-11-21-001-613

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 30-03-2019

IDPRY2350613<<8<<<<<<<<<<<<<<<

8712035M2903301PRY<<<<<<<<<<<4

VELAZQUEZ<ABENTE<<SEBASTIAN<AN

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

VELAZQUEZ ABENTE

SEBASTIAN ANIBAL

FECHA DE NACIMIENTO

03-12-1987

SEXO

Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO

ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO

30-03-2029

2350613

República del Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección de Registro y Control de Profesionales

SEBASTIAN ANIBAL

Nombres

VELAZQUEZ ABENTE

Apellidos

2.350.613

Cédula de Identidad

11.966 — Reg. Nro.

15 — Tomo

116 — Folio

Profesional

MEDICO/A

Profesión

ABOG. ABIGAIL ESPINOLA

CONSULTORIO

REVYA-SANATORIO BRITANICO

097769

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Hernán Eugenio Mercado Varela, de Profesión Medico, con especialidad en Diabetes - Medicina Interna, Registro Profesional Nº 2167, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO
Dr. Hernán Mercado Varela
Clínica Médica - Diabetes
Reg. Prof. Nº 2167
Sanatorio Británico

004761

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MERCADO VARELA
HERNAN EUGENIO
FECHA DE NACIMIENTO
07-09-1956
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
19-10-2031

SEXO
Masculino

419205

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Direccion de Registros y Control de Profesiones en Salud

HERNAN EUGENIO
Nombres
MERCADO VARELA
Apellidos
419.205
Cedula de Identidad
MEDICO/A
Profesion

Reg. Nro.: 2167-MD

Firma del profesional

7557551

K: 004-04441957-127 UBICACION: PN-11-21-001-205
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 09-10-2021

IDPRY419205<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
5509070M3110094PRY<<<<<<<<<<<2
MERCADO<VARELA<<HERNAN<EUGENIO

44913

14/03/1979
Fecha de Inscripción

Titulo grado
DOCTOR/A EN MEDICINA Y CIRUGIA

Expedido por
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Postgrado/s
ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA - Recertif. 2022
ESP. EN DIABETOLOGIA - Recertif. 2021

RENOVACION CADA 5 AÑOS

Liz Martinez
Directora

2167-6-109

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
CONSULTORIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

004762

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Alba Jazmín Guerrero, de Profesión Medico, con especialidad en Endocrinología, Registro Profesional Nº 10743, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Dra. Alba Guerrero
Endocrinología - Diabetes
Registro 10743

MEDICO
FIRMA Y SELLO

00763

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE REGISTRO PROFESIONAL

Por la presente se deja constancia que

ALBA JAZMIN GUERRERO MORAL

con ***C.I. Nº 3.752.708***, se encuentra registrado en la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De profesión **MEDICO/A**, Registro Profesional **Nº 10743**

Fecha de inscripción 24/07/2007, estando habilitado legalmente para ejercer la profesion en la República del Paraguay.

El profesional posee el Título de

MEDICO/A CIRUJANO/A

Otorgado por la

U.C.A.- SEDE ASUNCION

Especialidad: ESP. EN ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

Fecha de Renovación
03/05/2021
Validez 5 años

Fecha de Impresión del documento
3/5/2021

Nro. Verificación : 15829

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Codigo de Verificación

ABOG. ADRIANA FLEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00764

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GUERRERO MORAL
ALBA JAZMIN

FECHA DE NACIMIENTO
25-11-1982

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
21-02-2028

3752708

4646573

IC: 002-29121982-108 UBICACION: PN-11-21-001-708

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 21-02-2018

Crio.Ppal. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3752708<<8<<<<<<<<<<<<<<<
8211251F2802219PRY<<<<<<<<<<<6
GUERRERO<MORAL<<ALBA<JAZMIN<<<

ABOG. ADRIANA E. LEÓN ESPINOLA
REVALIDANTE CONSULADO BRITÁNICO

00765

3005408

IC: 173-02471953-047 UBICACION: PN-11-21-001-024

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 14-07-2016

IDPRY385024<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
5208096F2607148PRY<<<<<<<<<<<0
INFANTE<DE<ESPINOLA<<MARIA<DE<

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
PEYVA SANATORIO BRITÁNICO

00766

CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO

REYVA Sanatorio Británico

GUIA MEDICA PLAN MOPC

LPN ID 424.337

PRESTADORES MEDICOS

CONTRATOS/PREACUERDOS Y CI

"FONOAUDIOLOGIA"

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00767

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, DR/A. PATRICIA MIRIAM GIUNTA, de Profesión Medico, con especialidad en FONOAUDIOLOGÍA Registro Profesional Nº 4, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO
Lic. Patricia Giunta
Fonoaudióloga
Reg. Prof. N° 4

004768

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Scanned with CamScanner

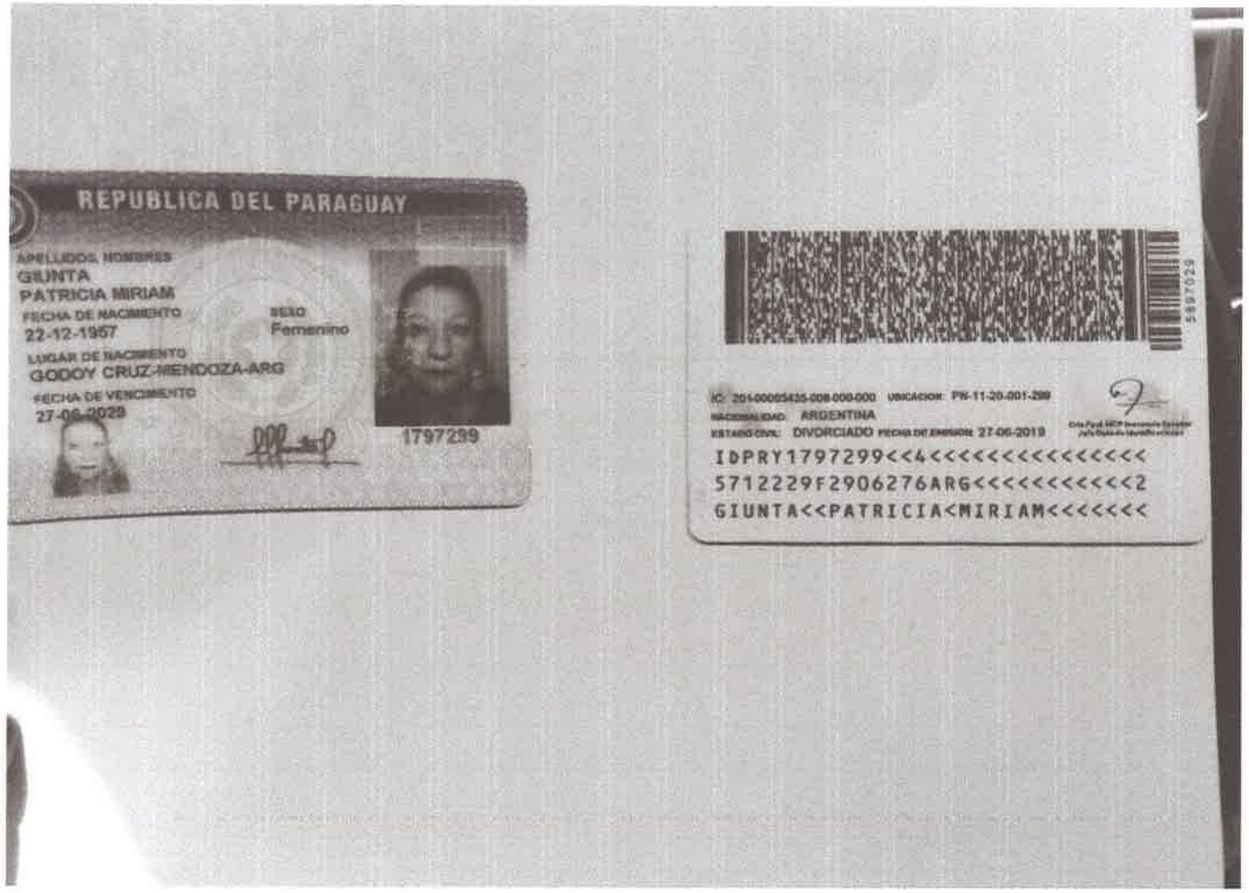

ABOG. ADRIANA LEON ESPINOLA
CONSULTORA
REYA ANTONIO RUBINICO

0:769

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Sueli Marilene Amarilla Vallejo, de Profesión Medico, con especialidad en Fonoaudiólogo Registro Profesional Nº 197, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

Lic. Sueli Amarilla Vallejo
Fonoaudióloga
Reg. 197
MEDICO
FIRMA Y SELLO

104770

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
AMARILLA VALLEJO
SUELI MARILENE

FECHA DE NACIMIENTO
25-05-1991

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
15-10-2028

3420766

IC: 002-14061991-183 UBICACION: PN-11-21-001-786
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 15-10-2015

IDPRY3420766<<4<<<<<<<<<<<<<<<
9105252F2510158PRY<<<<<<<<<<<8
AMARILLA<VALLEJO<<SUELI<MARILE

Escaneado con CamScanner

ABOG. DIEGO ESPINOLA
CONSORCIO
REVA-SAMATORIO BERRANICO

001771

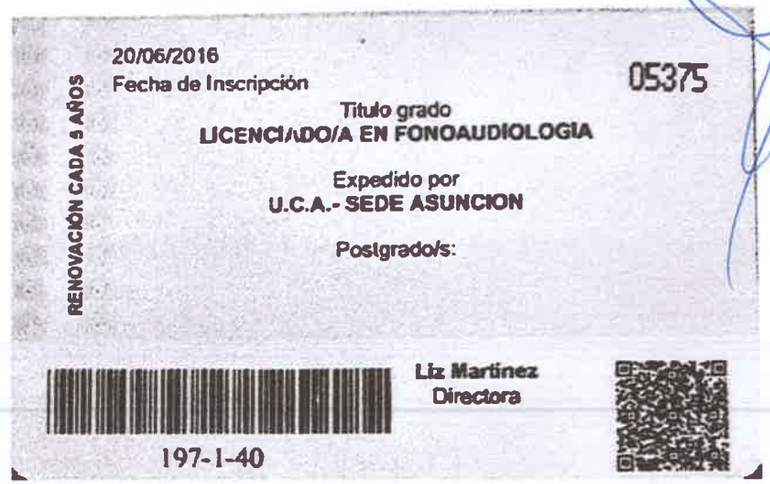

Escaneado con CamScanner

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** María Sol Godoy Font, de Profesión Medico, con especialidad en Fonoaudiología, Registro Profesional Nº 63, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

Lic. María Sol Godoy Font
Fonoaudióloga
Reg. Prof. Nº 63

04773

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYNA-SANATORIO BRITÁNICO

00774

CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITANICO

REYVA Sanatorio Británico

GUIA MEDICA PLAN MOPC

LPN ID 424.337

PRESTADORES MEDICOS

CONTRATOS/PREACUERDOS Y CI

"GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA"

"HEPATOLOGIA"

ADULTOS Y PEDIATRICO

004775

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** Juan Antonio Garcete, de Profesión Medico, con especialidad en Gastroenterología Registro Profesional Nº 9309, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA R. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

DR. JUAN A. GARCETE V.
Gastroenterología y Endoscopia D.
Reg 9309

00775

104777

ABOG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
RETVA-SANATORIO BRITÁNICO

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, DR/A. Sady Tamara Gauto Almada, de Profesión Medico, con especialidad en Gastroenterología y Endoscopia Digestiva, Registro Profesional Nº 12083, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO, adjudicada en la LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337" durante la vigencia del contrato (2 años).

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

Dra. Sady Tamara Gauto
Gastroenterología General
Gastroenterología Digestiva
Reg. Prof. N° 12083
MEDICO
FIRMA Y SELLO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

004778

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

PROG. ADRIANA F. LEON ESPINOLA
CONSORCIO
REYVAL - ANTONIO BRITÁNICO

00779

REYVA S.A.

Sanatorio Británico

PRE- ACUERDO

Asunción, 15 de abril de 2023

A: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC

Ref.: LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337

Yo, **DR/A.** TOSHIHIRO KOJIMA, de Profesión Medico, con especialidad en GASTROENTEROLOGIA, Registro Profesional Nº 4408, me comprometo bajo declaración jurada a prestar mis servicios como profesional medico a los funcionarios del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en caso de ser el **CONSORCIO REYVA - SANATORIO BRITANICO**, adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC N°11/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - ID N° 424.337"** durante la vigencia del contrato (2 años).

Dr. TOSHIHIRO KOJIMA
Gastroenterología y Endoscopía Digestiva
Reg. Nº 4408

CONSORCIO
REYVA SANATORIO BRITANICO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

MEDICO
FIRMA Y SELLO

ABOG. ADRIANA F. LEÓN ESPINOLA
CONSORCIO
REYVA-SANATORIO BRITÁNICO

00780

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

KOJIMA KAWADA
TOSHIHIRO

FECHA DE NACIMIENTO

18-01-1967

SEXO

Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO

ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO

07-01-2033

986364

SIRVA AL INTERESADO

04781

Escaneado con CamScanner

IC: 003-25211967-105

UBICACION: PN-11-21-001-364

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 07-01-2023

Crio.Ppal.MCP José Félix Vega
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY986364<<<6<<<<<<<<<<<<<<<<
6701181M3301074PRY<<<<<<<<<<<<<6
KOJIMA<KAWADA<<TOSHIHIRO<<<<<<

Escaneado con CamScanner